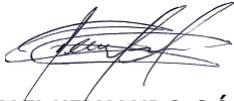


Exp. 2021-115
Ordinario Laboral

AL DESPACHO: informando que en el presente proceso, la parte demandada MEDEIMAS EPS solicita el aplazamiento de la diligencia que se encontraba programada, para el día seis (6) de junio de 2023 a las 2:00 pm; en razón al cambio de liquidador de la entidad, lo que imposibilitaría la asistencia tanto del liquidador como de los apoderados de la entidad.

Lo anterior, para lo de su conocimiento y estime proveer. Bucaramanga, seis (6) de junio de dos mil veintitrés (2023).



RAFAEL HERNANDO GÓMEZ RUEDA

Sustanciador



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Correo electrónico:
j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, seis (6) de junio de dos mil veintitrés (2023).

AUTO

Vista la constancia secretarial que antecede, y en razón a que el despacho encuentra justificada la solicitud de aplazamiento elevada por la pasiva MEDIMÁS EPS, se procede a fijar el día **VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 a.m.)**, como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento de que trata el artículo 80 del CPTSS.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS.



CARLOS ARTURO GELVES CLAROS

Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No. 073 publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34>, hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, 7 de junio de 2023

RUTH HERNANDEZ JAIMES
Secretaria